



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

JUAN CARLOS GONZÁLEZ GUILLEN
 PERSONA FISICA
 CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
 ANDADOR 51 LUIS ESPIN NÚMERO 143 D INTERIOR 408 6,
 COLONIA ACUEDUCTO DE GUADALUPE, ALCALDÍA DE
 GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07279
P R E S E N T E.

Tlalpan, Ciudad de México, a 5 de julio de 2019
 ALCALDÍA TLALPAN
 ASUNTO: Invitación al Concurso No. ATL/IR/008/2019

RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN
 15 JUL 2019
 12:30 FECHA

Con fundamento en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 53, Apartado A, numeral 12, fracción II, Apartado B, numeral 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los Artículos, los Artículos 3, Apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes No. ATL/IR/008/2019, referente a: **Construcción y Ampliación de Infraestructura de Agua Potable, en diversas colonias de la Alcaldía Tlalpan. 4.-Sector XVII (Ajusco Medio)**, en la modalidad de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, con recursos autorizados según el oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México No. SAF/SE/0068/2019 de fecha 10 de enero 2019, mediante Suficiencia Presupuestal Folio número 019.

Folio 019

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	2	3	221		25	P	1	9	0	6141	2	1	00	9016

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

- Los trabajos consisten en **Construcción y Ampliación de Infraestructura de Agua Potable, en diversas colonias de la Alcaldía Tlalpan. 4.-Sector XVII (Ajusco Medio)**.
- No se otorgará Anticipo.
- No se podrá subcontratar partes de los trabajos.
- Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Cursantes, tendrá lugar en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. San Fernando No. 84, Col. Centro de Tlalpan.
- La venta de bases para la licitación será los días 8, 9 y 10 de julio de 2019.
 - Horario: 10:00 a 14:00 horas.
 - Lugar: Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Alcaldía Tlalpan.
- Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de inscripción y recepción de las bases de concurso son los siguientes:

*Recibi copia
15/07/19
con acuse
falta*

*Recibi STG
15/07/19
14:30*

En papel membretado de la empresa, dirigidos al Ing. Francisco Aldrete Aguilar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por quien cuente con facultades acreditadas para ello.

a) Manifestación expresa de aceptación a esta invitación cuando reúna los requisitos con los que se indica el número de Licitación y descripción de la misma, señalando su nombre o razón social. El oficio de aceptación deberá entregarse a más tardar el día 8 de julio de 2019.

RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL
 12:45
 NOMBRE
 15 JUL 2019
 FECHA

RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA
 CDMX 15 JUL 2019 CDMX
 3/Anejo
 Daniela
 10:43

*Recibi original
3-Jul-19
Juan Carlos
Gonzalez G.*



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación restringida a cuando menos tres concursantes, indicando el número de Licitación y descripción de la misma, y deberá contener el monto y número de cheque cruzado, certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, al que hace referencia el inciso i) del presente oficio de invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

c) Escrito en el que manifieste nombre o razón social, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes, teléfonos, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio de la Ciudad de México y persona autorizada para ello.

d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

e) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las Obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción.

f) Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, actualizado, conforma a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en la que deberá constar el capital contable requerido.

g) Contar con un capital contable mínimo requerido de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), mismo que se acreditara con la última declaración fiscal anual correspondiente al periodo inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, así como los Estados de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2019 y/o actualizados, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente, así como de la Cédula Profesional y constancia de educación continua.

h) Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de costo de las Bases de la presente Invitación Restringida (la copia que se presente se sellara de recibido).

i) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de \$9,241.20 (Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Un pesos 20/100 M.N.) a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía (la copia que se presente se sellara de recibido).

Prevía revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las Bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedara inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición.

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes se realizaran de la siguiente manera:

7. Visita a la obra:

7.1 Fecha y hora: 17 de julio de 2019 a las 12:00 horas.

8. Junta de Aclaraciones:

8.1.- Fecha y hora: 23 de julio de 2019 a las 13:30 horas.

9. Las Proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no han sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

9.1 Fecha y hora: 29 de julio de 2019 a las 15:00 horas.

Av. San Fernando No. 84-P.B., Col. Centro de
Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 ext.4524 o 4521





ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

10. Fallo del Concurso.

10.1 Fecha y hora: 5 de agosto de 2019 a las 13:00 horas.

11. Fecha Probable de Inicio y Terminación de los trabajos:

11.1.- Los trabajos deberán iniciarse el día 7 de agosto de 2019

11.2.- La fecha de terminación el día 4 de noviembre de 2019

12. El período estimado de ejecución de los trabajos será de 90 días naturales.

13. Criterio general de adjudicación.

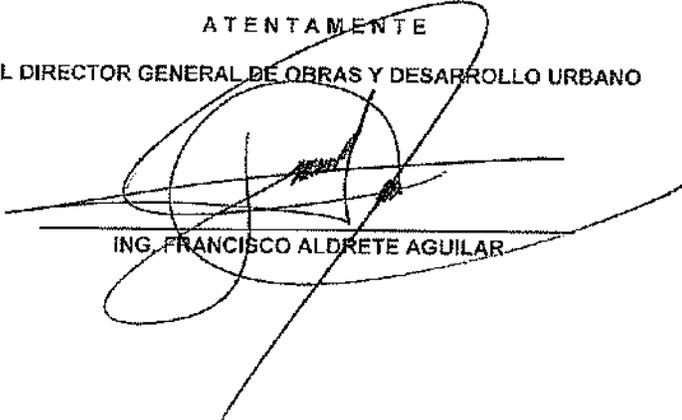
De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR

c.c.p. Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan.- Presente.
Lic. Federico Domínguez Zuloaga, Titular del Órgano de Control Interno en la Alcaldía Tlalpan.- Presente.
Arq. Carol Viviam Tejadilla Orozco, Directora de Obras y Operación.- Presente.
Lic. Martín Gerardo Olagübel Medrano, Director de Planeación y Control.- Presente.
Ing. Rubi Eréndira Sánchez Cedillo.- Subdirector Técnico Operativo.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Pérez Rosiles, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos de Obras.- Presente.





ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Tlalpan, Ciudad de México, a 5 de julio de 2019

OFICIO No. DGODU/0657/2019

ASUNTO: Invitación a Concurso de Obras

ALCALDÍA DE TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDADES

RECIBIDO
NOMBRE: LEM 15
FECHA: 12/30

Ma. ABRAHAM ROBLES CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO DEVOLCA, S.A. DE C.V.
NORTE 35 N° 983-1, COL. NUEVA INDUSTRIAL
VALLEJO, DELEGACIÓN GUSTAVO A, MADERO,
MÉXICO D.F., C.P. 07700
PRESENTE.

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL

Con fundamento en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 53, Apartado A, Numeral 12, fracción II, Apartado B, numeral 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes No. ATL/IR/008/2019, referente a: **Construcción y Ampliación de Infraestructura de Agua Potable, en diversas colonias de la Alcaldía Tlalpan. 4.-Sector XVII (Ajusco Medio)**, en la modalidad de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, con recursos autorizados según el oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México No. SAF/SE/0068/2019 de fecha 10 de enero 2019, mediante Suficiencia Presupuesta! Folio número 019.

Folio 019

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	2	3	221		25	P	1	9	0	6141	2	1	00	9016

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

*Recibido
15/07/19
con anexos
falta*

- Los trabajos consisten en **Construcción y Ampliación de Infraestructura de Agua Potable, en diversas colonias de la Alcaldía Tlalpan. 4.-Sector XVII (Ajusco Medio)**.
- No se otorgará Anticipo.
- No se podrá subcontratar partes de los trabajos.
- Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Cursantes, tendrá lugar en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. San Fernando No. 84, Col. Centro de Tlalpan.
- La venta de bases para la licitación será los días 8, 9 y 10 de julio de 2019.
 - Horario: 10:00 a 14:00 horas.
 - Lugar: Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Alcaldía Tlalpan.
- Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de inscripción y recepción de las bases de concurso son los siguientes:

*Recibido STP
15/07/19
4:30*

En papel membretado de la empresa, dirigidos al Ing. Francisco Aldrete Aguilar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por quien cuente con facultades acreditadas para ello.

ALCALDÍA DE TLALPAN
MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ACEPTAR PARTICIPAR A ESTA LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, INDICANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y DESPACHO DE LA MISMA, SEÑALANDO SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL Y LUGAR DEL OFICIO DE ACEPTACIÓN DEBE ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 8 DE JULIO DE 2019.

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CDMX 15 JUL 2019 CDMX
5 Anexos
RECIBIDO
Candela port: 1043

*Recibido STP
15/07/19
4:30
Ing. Jose Luis Duran
Supl. Depto. Obras
15- Julio 2019*

12:45
NOMBRE: 15 JUL 2019
FECHA: Joe

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL

Av. San Fernando No. 84-P.B., Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 ext.4524 o 4521



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres concursantes, indicando el número de Licitación y descripción de la misma, y deberá contener el monto y número de cheque cruzado, certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, al que hace referencia el inciso i) del presente oficio de invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

c) Escrito en el que manifieste nombre o razón social, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes, teléfonos, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio de la Ciudad de México y persona autorizada para ello.

d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

e) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las Obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción.

f) Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, actualizado, conforma a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en la que deberá constar el capital contable requerido.

g) Contar con un capital contable mínimo requerido de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), mismo que se acreditara con la última declaración fiscal anual correspondiente al periodo inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, así como los Estados de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2019 y/o actualizados, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente, así como de la Cédula Profesional y constancia de educación continua.

h) Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de costo de las Bases de la presente Invitación Restringida (la copia que se presente se sellara de recibido).

i) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de \$9,241.20 (Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Un pesos 20/100 M.N.) a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía (la copia que se presente se sellara de recibido).

Prevía revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las Bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedara inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición.

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes se realizaran de la siguiente manera:

7. Visita a la obra:

7.1 Fecha y hora: 17 de julio de 2019 a las 12:00 horas.

8. Junta de Aclaraciones:

8.1.- Fecha y hora: 23 de julio de 2019 a las 13:30 horas.

9. Las Proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no han sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

9.1 Fecha y hora: 29 de julio de 2019 a las 15:00 horas.

Av. San Fernando No. 84-P.B., Col. Centro de
Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 ext.4524 o 4521





ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

10. Fallo del Concurso.

10.1 Fecha y hora: 5 de agosto de 2019 a las 13:00 horas.

11. Fecha Probable de Inicio y Terminación de los trabajos:

11.1.- Los trabajos deberán iniciarse el día 7 de agosto de 2019

11.2.- La fecha de terminación el día 4 de noviembre de 2019

12. El periodo estimado de ejecución de los trabajos será de 90 días naturales.

13. Criterio general de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR

c.c.p.

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan.- Presente.
Lic. Federico Domínguez Zuloaga, Titular del Órgano de Control Interno en la Alcaldía Tlalpan.- Presente.
Arq. Carol Viviam Tejadilla Orozco, Directora de Obras y Operación.- Presente.
Lic. Martín Gerardo Olaguibel Medrano, Director de Planeación y Control.- Presente.
Ing. Rubi Eréndira Sánchez Cedillo.- Subdirector Técnico Operativo.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Pérez Rosiles, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos de Obras.- Presente.





ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

RAFAEL RIVERA FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL
 ARQUITECTURA TEKNIK, S. A. DE C. V.
 TIJERA MZ. 130 LT. 16, COL. 2 DE OCTUBRE,
 ALCALDÍA TLALPAN, MÉXICO D. F. C. P. 14739
PRESENTE.

Tlalpan, Ciudad de México, a 5 de julio de 2019
 OFICIO N.º 06/000/2019
 ASUNTO: Invitación al Concurso No. ATL/IR/008/2019

LEX 15 12:30
 NOMBRE FECHA

RECIBIDO

Con fundamento en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 12, fracción II, Apartado B, numeral 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los Artículos 3, Apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes No. ATL/IR/008/2019, referente a: **Construcción y Ampliación de Infraestructura de Agua Potable, en diversas colonias de la Alcaldía Tlalpan. 4.-Sector XVII (Ajusco Medio)**, en la modalidad de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, con recursos autorizados según el oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México No. SAF/SE/0068/2019 de fecha 10 de enero 2019, mediante Suficiencia Presupuestal Folio número 019.

Folio 019

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	2	3	221		25	P	1	9	0	6141	2	1	00	9016

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

- Los trabajos consisten en **Construcción y Ampliación de Infraestructura de Agua Potable, en diversas colonias de la Alcaldía Tlalpan. 4.-Sector XVII (Ajusco Medio)**.
- No se otorgará Anticipo.
- No se podrá subcontratar partes de los trabajos.
- Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Cursantes, tendrá lugar en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. San Fernando No. 84, Col. Centro de Tlalpan.
- La venta de bases para la licitación será los días 8, 9 y 10 de julio de 2019.
 - Horario: 10:00 a 14:00 horas.
 - Lugar: Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Alcaldía Tlalpan.
- Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de inscripción y recepción de las bases de concurso son los siguientes:

*Recibi copia
15/07/19
con sus
datos*

*Anticipo
12/07/19
14:30*

*RECIBO ORIGINAL
05/07/2019
Cmha. Rafael Flores
Arquitectura Teknik SA de CV*

En papel membretado de la empresa, dirigidos al Ing. Francisco Aldrete Aguilar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por quien cuente con facultades acreditadas para ello.

a) Manifestación escrita de aceptar participar a esta invitación a cuando menos tres concursantes, señalando su nombre o razón social, objeto de la obra y el número de Licitación. El oficio de inscripción deberá entregarse a más tardar el día 8 de julio de 2019.

12:45 13 JUL 2019
 NOMBRE FECHA

RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL

CDMX 15 JUL 2019 CDMX
 S/ Anticipo
RECIBIDO
 Daniela HORA: 10:43

Av. San Fernando No. 84-P.B., Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 ext.4524 o 4521





ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación restringida a cuando menos tres concursantes, indicando el número de Licitación y descripción de la misma, y deberá contener el monto y número de cheque cruzado, certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, al que hace referencia el inciso i) del presente oficio de invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

c) Escrito en el que manifieste nombre o razón social, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes, teléfonos, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio de la Ciudad de México y persona autorizada para ello.

d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

e) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las Obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción.

f) Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, actualizado, conforma a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en la que deberá constar el capital contable requerido.

g) Contar con un capital contable mínimo requerido de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), mismo que se acreditará con la última declaración fiscal anual correspondiente al periodo inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, así como los Estados de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2019 y/o actualizados, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente, así como de la Cédula Profesional y constancia de educación continua.

h) Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de costo de las Bases de la presente Invitación Restringida (la copia que se presente se sellará de recibido).

i) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de \$9,241.20 (Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Un pesos 20/100 M.N.) a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía (la copia que se presente se sellará de recibido).

Prevía revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las Bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición.

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

7. Visita a la obra:

7.1 Fecha y hora: 17 de julio de 2019 a las 12:00 horas.

8. Junta de Aclaraciones:

8.1.- Fecha y hora: 23 de julio de 2019 a las 13:30 horas.

9. Las Proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no han sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

9.1 Fecha y hora: 29 de julio de 2019 a las 15:00 horas.

Av. San Fernando No. 84-P.B., Col. Centro de
Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 ext.4524 o 4521



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

10. Fallo del Concurso.

10.1 Fecha y hora: 5 de agosto de 2019 a las 13:00 horas.

11. Fecha Probable de Inicio y Terminación de los trabajos:

11.1.- Los trabajos deberán iniciarse el día 7 de agosto de 2019

11.2.- La fecha de terminación el día 4 de noviembre de 2019

12. El período estimado de ejecución de los trabajos será de 90 días naturales.

13. Criterio general de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. FRANCISCO ALDRÉTE AGUILAR

c.c.p. Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan.- Presente.
Lic. Federico Domínguez Zuloaga, Titular del Órgano de Control Interno en la Alcaldía Tlalpan.- Presente.
Arq. Carol Viviam Tejadilla Orozco, Directora de Obras y Operación.- Presente.
Lic. Martín Gerardo Olaguibel Medrano, Director de Planeación y Control.- Presente.
Ing. Rubí Eréndira Sánchez Cedillo.- Subdirector Técnico Operativo.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Pérez Rosiles, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos de Obras.- Presente.